

Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Conclusión de designación temporal

Dar por concluida la designación temporal conferida mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0168-2022-ANA al señor Edwin Neil Marina Trigoso, siendo su último día de labores el día 30 de junio de 2022, quien continuara ejerciendo las funciones conferidas mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 130-2022-ANA.

#### Artículo 2. Encargatura de funciones

Encargar, a partir del día 01 de julio de 2022, al señor **JOSE DEL CARMEN PANTA PAZ** las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Chancay – Lambayeque de la Autoridad Nacional del Agua.

#### Artículo 3. Notificación

Poner a conocimiento el contenido de la presente Resolución Jefatural a los señores Edwin Neil Marina Trigoso y Jose del Carmen Panta Paz, así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, para los fines pertinentes.

#### Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFONSO PABLO HUERTA FERNANDEZ  
Jefe

2082151-1

## AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

### Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

#### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 054-2022

Lima, 27 de junio de 2022

Vistos; el Memorándum N° 00047-2022/DE, y el Memorándum N° 00252-2022/OA/PER; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2019, se designó al señor Raúl Lizardo García Carpio como Profesional V de la Dirección Ejecutiva, ocupando hasta la actualidad la plaza CAP-P N° 003/EC;

Que, mediante el Memorándum N° 47-2022/DE, la Dirección Ejecutiva solicita la designación a partir del 27 de junio de 2022 del señor Raúl Lizardo García Carpio en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 002/EC, el mismo que se encuentra vacante y presupuestado, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Que, mediante el Memorándum N° 252-2022/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración, señala que el señor Raúl Lizardo García Carpio, cumple con el perfil para Asesor Nivel II, siendo posible efectuar la designación solicitada, señalando la necesidad de dejar sin efecto la designación efectuada mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2019;

Que, el literal u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto a partir del 27 de junio de 2022, la designación efectuada mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2019.

**Artículo 2°.-** Designar a partir del 27 de junio de 2022, al señor Raúl Lizardo García Carpio en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 002/EC.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS  
Director Ejecutivo

2082135-1

## AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

### Aprueban el Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2026 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 127-2022-ATU/PE

Lima, 30 de junio de 2022

VISTOS:

El Acta de Sesión N° 012 de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU; el Oficio N° D000446-2022-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Oficio N° 0377-2022-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el